



DECRETO N° 143

TEMUCO, 03 FEB. 2022

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20.01.2022; presentada por SERVICIOS DE CONTROL DE CREDITO S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Cierre de Sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SERVICIOS DE CONTROL DE CREDITO S.A.  
Rut : 96.708.570-7

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-20349  
Actividad Económica : OFICINA DE COBRANZA  
Código Actividad : 829.900  
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 350 OF 402  
Nombre Rep. Legal : VILDOSOLA ERRAZURIZ CRISTIAN  
Rut :  
Rol Avalúo : 00068-0016  
Fecha de Solicitud : 20.01.2022  
N° Solicitud : 22  
Email : delia.carrillo@serbanc.cl  
Telefono : 452270959

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

HNA/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

2415266